



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 234-2019-MPSM

Tarapoto, 20 de diciembre de 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el jueves, 19 de Diciembre de 2019, se trató el pedido del regidor **Javier Pascual Pinchi Vázquez**, quien solicita se Ratifique la Ordenanza Municipal N° 026-2019-MDBSH de la Banda De Shilcayo, que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio 2020; y,

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día jueves, 19 de Diciembre de 2019, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Tedy Del Águila Gronerth, y con la asistencia de los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Luis Antonio Ramírez Flores, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vázquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Liz del Águila Beteta de Paredes, Arbel Dávila Rivera y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate el **Pedido** mencionado líneas arriba.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 8) artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que es atribución del Concejo Municipal *"Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"*.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 19 de Diciembre de 2019, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por Unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- RATIFICAR, la Ordenanza Municipal N° 026-2019-MDBSH de la Banda De Shilcayo, que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio 2020.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, a la Municipalidad Distrital de La Banda De Shilcayo, para los fines pertinentes.

C.c.
A:
GM;
SR;
SG;
OIS;
OH y
Archivo.

REGISTRESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. YEDY DEL ÁGUILA GRONERTH
ALCALDE